

RESOLUCIÓN N° **441** /2023

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO**

RECOLETA, **14 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 38608, de fecha 06 de febrero de 2023.
2. Resolución N° 3942, de fecha 27 de diciembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 39, de fecha 19 de marzo de 1997 y Ord. 30/56, de fecha 01 de febrero de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 64, de fecha 14 de febrero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900749**, a nombre de **ACCESORIOS AUTOMOTRIZ ROJAS Y MORALES LIMITADA**, Rut. **77.668.803-7**, con domicilio comercial **AV. EINSTEIN (EX CENTENARIO) 1044 (EX 1044-1046)**, unidad vecinal N° **24**, de giro "**VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3942, de fecha 27 de diciembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LEQ/DVM/sma
LEQ/DVM/sma
07/02/2023



Antonio Ramírez Vergara
ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2052462